

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EPS. EMAPICA S.A.

En la ciudad de Ica, a los 31 días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 04:00 p.m., en la Sala de Sesiones de la EPS. EMAPICA S.A., sito en Calle Castrovirreyña N° 487 de esta ciudad, se reunieron en primera convocatoria los accionistas de la EPS EMAPICA SA, en Junta General, con la asistencia de los siguientes accionistas:

1. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA**, propietaria de 2'058,677 acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, de un valor nominal de S/10.00 c/u correspondiéndole el 61.61% del accionariado de la Sociedad, representada por su Alcalde Lic. **PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA**;
2. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA**, propietaria 779,526 acciones, suscritas y pagadas con derecho a voto de un valor nominal de S/10.00 c/u, correspondiéndole el 23.33% del accionariado de la Sociedad, representada por su Alcalde Ing. **JOSE LUIS GALVEZ CHAVEZ**;
3. **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA**, propietaria de 287,089 acciones, suscritas y pagadas con derecho a voto, de un valor nominal de S/10.00 c/u correspondiéndole el 8.59% del accionariado de la Sociedad, representada por su Alcalde don **JUSTO RICHARD MANTILLA BENDEZU**;
4. **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES**, propietaria de 216,223 acciones, suscritas y pagadas con derecho a voto, de un valor nominal de S/10.00 c/u correspondiéndole el 6.47% del accionariado de la Sociedad, representado por su Alcalde don **LUIS ALBERTO PISCONTE BRAVO**;

Preside la Junta General el Lic. **PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA**, y actúa como Secretario el Ing. **SANTOS VICTOR RAUL RIVERA BRUN**, en su calidad de Presidente del Directorio, de conformidad con el Art. 19º del Estatuto Social de la EPS EMAPICA SA.

El presidente solicitó al Secretario la verificación del quorum de ley; quien informó que están presentes un total de 3'341,515 acciones suscritas y pagadas que equivale al 100% del capital social de la empresa, con derecho a voto para los efectos de celebración de la presente Junta.

El Secretario informó que la Convocatoria a Junta General de Accionistas fue realizada en la forma y con la anticipación prevista en la Ley General de Sociedades y en el Estatuto Social de la EPS.EMAPICA S.A., procediendo a leer el documento de Convocatoria que realizara el Directorio, mediante aviso publicado en el Diario "El Correo", el día 21 de agosto de 2015.

Luego el presidente señaló que existiendo el quórum reglamentario y la formalidad de ley declaro válidamente instalada la presente junta general y abierta la Sesión

Seguidamente el Señor Presidente de la Junta General de Accionistas saluda y da la bienvenida a los Señores Accionistas, así como a todos los presentes y se dio inicio a la Sesión, expresando que se procederá al desarrollo de la siguiente **AGENDA**:

1. Renovación de miembros del Directorio de la EPS.EMAPICA S.A. período 2015-2018.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 134° de la Ley General de Sociedades, la presente Acta de Junta General y los acuerdos adoptados en ella, es redactada en hojas sueltas, para ser adheridas al Libro de Actas, debidamente legalizado.

INFORMES:

El Presidente informa que ha recibido la Carta Notarial con fecha 28 de agosto de 2015, suscrita por el Sr. Justo Richard Mantilla Bendezú, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa, donde realiza observaciones al Acta de Junta General de Accionistas del 31 de julio de 2015; por lo que solicito un cuarto intermedio a fin de recibir las explicaciones y las acciones a seguir.

El Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa manifiesta que hace prevalecer su carta notarial, en donde después del debate del caso se acuerda dar respuesta a la Carta Notarial presentada.

El Señor Alcalde de Palpa pide permiso al Presidente de la Junta y a los asistentes para retirarse por que tiene asuntos urgentes que atender. Se acepta su retiro del recinto siendo las 4:45 p.m.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Agenda.

ORDEN DEL DÍA:

CON RELACIÓN AL PRIMER Y UNICO PUNTO DE LA AGENDA:

Renovación de miembros del Directorio de la EPS.EMAPICA S.A. período 2015-2018

Ante el retiro del Accionista de la Municipalidad Provincial de Palpa se verifica si existe quórum para seguir adelante y tratar los temas de la Agenda. El secretario procedió a indicar lo siguiente:

Que, estando presente el Accionista de la Municipalidad Provincial de Ica con 2'058,677 acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, correspondiéndole el 61.61% del accionariado de la sociedad, el Accionista de la Municipalidad Distrital de Parcona con 779,526 acciones suscritas y pagadas con derecho a voto correspondiéndole el 23.33% del accionariado de la Sociedad y el Accionista de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes con 216,223 acciones suscritas y pagadas con derecho a voto, correspondiéndole el 6.47% del accionariado de la Sociedad, por consiguiente hay quórum suficiente para continuar con el desarrollo del primer y único punto de la Agenda.

El Presidente, teniendo a la vista los oficios remitidos a las diferentes entidades, informa que se procedió de acuerdo a ley a cursar los oficios a las Municipalidades Accionistas y Gobierno Regional solicitó al Secretario dar lectura a los mencionados oficios.

A continuación, se procedió a la elección de los dos representantes de las Municipalidades Accionistas, dándose lectura a las siguientes propuestas:

- Por Acuerdo de Concejo N° 070-2015-MPI de fecha 28 de agosto de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica presentó la propuesta del Ingeniero Sanitario Manuel Hugo Isique Barrera, quien cumple con los requisitos de ley.

- Por Acuerdo de Concejo N° 041-2015-MPP de fecha 01 de julio de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Palpa presentó la propuesta del Abogado Rogelio César Román Morazzani, quien cumple con los requisitos de ley.
- Por Acuerdo de Concejo N° 141-2015-CMDP de fecha 11 de agosto de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Parcona presentó la propuesta del CPC. Carlos Alberto Mendoza Gonzales, requisitos incompletos.
- Por Acuerdo de Concejo N° 027-2015-MDLA/ALC de fecha 25 de agosto de 2015, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de los Aquijes presentó la propuesta del Ingeniero Industrial Samuel Bendezú Herencia, quien cumple con los requisitos de ley.

De conformidad con el Artículo 31º del Estatuto social de la Empresa concordante con el Artículo 164º de la Ley General de Sociedades, que indica: “..... si los dos Directores son elegidos por unanimidad de los Accionistas concurrentes, no se aplica el procedimiento del voto acumulativo.”; en tal sentido se aprobó por unanimidad de los Accionistas presentes, la designación de los miembros de Directorio siguientes:

- El representante de la Municipalidad Provincial de Ica Ingeniero Sanitario Manuel Hugo Isique Barrera y el representante de la Municipalidad Distrital de Los Aquijes Ingeniero Industrial Samuel Bendezú Herencia como miembros del Directorio titulares en representación de las Municipalidades Accionistas.
- El representante de la Municipalidad Distrital de Palpa, queda como director suplente de las Municipalidades Accionistas.

El presidente de la Junta, intervino indicando que en Junta General de Accionistas de fecha 31 de julio de 2015, se optó por reelegir a dos directores en aplicación del Artículo 32º del actual Estatuto Social en concordancia con lo establecido en el Artículo 39-B del D.S. N° 010-2007-VIVIENDA, que modifica el Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, siendo el Ingeniero Santos Víctor Raúl Rivera Brun y el Economista Kuolling Ruiz Dillon; quienes deberán constar en el acuerdo que se adopte de conformación del nuevo Directorio de la EPS.EMAPICA S.A. para el nuevo periodo 2015-2018.

Respecto al representante del Gobierno Regional, se le ha cursado oficio, no habiéndose recibido hasta la fecha, la comunicación de la designación de su representante, estando a la espera de dicha designación para su incorporación al Directorio de EMAPICA, mediante Junta General de Accionistas, tal como lo establece la Directiva N° 001-2014-OTASS/CD modificada por Resolución de Consejo Directivo N° 002-2015-OTASS/CD.

Asimismo se acordó cursar comunicación de término de funciones como Directores de la EPS.EMAPICA S.A., al Abogado Juan Salvador Ramírez Meléndez y a la Economista Bernarda Melchora Vargas Malqui, reconociéndole y dándosele las gracias por los aportes brindados a esta institución.

RATIFICACION DE ACUERDOS:


1. CONFORMAR EL NUEVO DIRECTORIO DE LA EPS.EMAPICA S.A. PARA EL PERIODO DE 03 AÑOS, INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES MIEMBROS:
 - INGENIERO SANITARIO SANTOS VICTOR RAUL RIVERA BRUN (DIRECTOR)
 - ECONOMISTA KUOLLING RUIZ DILLON (DIRECTOR)



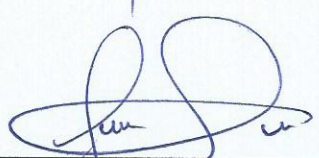
- INGENIERO SANITARIO MANUEL HUGO ISIQUE BARRERA (DIRECTOR)
 - INGENIERO INDUSTRIAL SAMUEL BENDEZÚ HERENCIA (DIRECTOR)
2. ENCARGAR AL GERENTE GENERAL DISPONGA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN EL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE ICA.


No habiendo otro asunto por tratar, se procedió a redactar la presente acta, la misma que fue puesta a consideración de la Junta General, y fue aprobada por unanimidad de los Accionistas presentes la misma que tiene fuerza de ley de conformidad con el Art. 135 de la Ley General de Sociedades última parte. El Presidente de la Junta General de Accionistas, y los accionistas concurrentes proceden a firmar la presente acta en señal de conformidad, dándose por concluida la presente Junta siendo las 12:30 p.m. del día 31 de agosto de 2015.




POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
LIC. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA


POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
ING. JOSE LUIS GALVEZ CHAVEZ


POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS AQUIJES
SR. LUIS ALBERTO PISCONTE BRAVO


ING. SANTOS VICTOR RAUL RIVERA BRUN
SECRETARIO